

Copias certificadas de actas de nacimiento sin caducidad, proponen

- Presenta la diputada Elizabeth Cervantes iniciativa para que dichos documentos en buen estado mantengan su vigencia y validez.

Para apoyar la economía familiar de las y los veracruzanos, las copias certificadas de las actas de nacimiento no tendrán caducidad y serán válidas para cualquier trámite, siempre que se encuentren legibles y sin alteraciones visibles en su contenido, de acuerdo con la propuesta de la diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz.

Para tal efecto, la legisladora presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al Artículo 684 del Código Civil del estado, en la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Desde la tribuna del Recinto Oficial de Sesiones, explicó que la Dirección General del Registro Civil del estado establecería las medidas necesarias en todas las oficinas de la entidad y que, en caso de requerirse, las oficinas del Registro Civil expedirán de manera gratuita la constancia que acredite que el acta no tiene alteraciones ni anotaciones marginales o modificaciones en el estado civil de la persona.

En caso de aprobarse estas reformas –prosiguió-, será necesario que dicha Dirección instruya a las 212 Oficinas difundir e informar al público en general sobre la no caducidad de las actas de nacimiento, esto por medios físicos y electrónicos de difusión a disposición de cada oficina.

Además, será necesario que esta instancia gubernamental establezca los mecanismos que permitan a los entes públicos y privados constatar que las actas de nacimiento que se les presentan no han sido objeto de modificación derivada de algún procedimiento administrativo o judicial y así dotar de certeza cada acto jurídico.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

###